



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1418 2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de julio de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 35/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/07/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 35/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/2016; cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1202

mcf

Dr. Mariano Matías Marquínez
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Carlos Alberto Renda
Intendente
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI S/N TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

- Las Ordenanzas municipales N° 94/08, N° 71/04, 180/96, 55/14, que declaran reserva forestal a la Localidad de Mar de Cobo, al barrio Atlántica de Santa Clara del Mar, a el Barrio La Armonía y a la Caleta.
- La ordenanza 036/2014 que declara de interés municipal la preservación y promoción del arbolado en el partido de Mar Chiquita.
- El desarrollo urbano, que genera un gran aumento de densidad poblacional.
- La necesidad de la preservación y promoción de la forestación en el partido de Mar Chiquita.

CONSIDERANDO

- Que la localidad de Playa Dorada es una localidad con un ecosistema natural que cuenta con un cordón forestal a lo largo de los límites sur y oeste con un ecosistema natural y sus árboles son el hábitat en que anidan muchas especies de aves autóctonas.
- Que la locación de este cordón forestal es estratégica y beneficiosa por proporcionar un reparo importante de los vientos provenientes de las direcciones sur brindando protección no solamente a Plata Dorada, sino a toda el área que se extiende hasta Santa Clara del Mar: Santa Elena, Frente Mar, y Atlántida.
- Que el bosque existente se compone de Pinos, Eucaliptos y aromos.
- Que los vecinos de la localidad pretenden la preservación del entorno natural a efectos de lograr un desarrollo sustentable sin alterar el paisaje y ecosistema del lugar.
- Que el arbolado aporta grandes ventajas a la vida urbana dentro de las cuales se pueden destacar las siguientes

VENTAJAS AMBIENTALES:

- Disminuye la temperatura.
- Aumenta la humedad ambiental.
- Absorbe y disminuye la reverberación térmica de los materiales de construcción.
- Genera oxígeno y consume anhídrido carbónico.
- Retiene y reduce el nivel de polvo y de agentes contaminantes aerotransportados.



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 (TEL.: (02266) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02266) 43-2626
B7174BGB - CORONEL VIBAL



REGISTRO DE DECRETOS

- Genera pequeñas corrientes de convección que renuevan el aire urbano.
- Disminuye, desvía y filtra el viento.
- Disminuye el ruido ambiental.
- Reduce la pérdida del agua de lluvia por escorrentía.
- Disminuye la erosión del terreno.
- Contribuye a la absorción de las aguas de lluvia torrenciales.

VENTAJAS ECOLÓGICAS:

- Aporta biodiversidad al medio urbano.
- Posibilita el asentamiento de la avifauna y otros pequeños animales.
- Permite la continuidad biológica del entorno natural con los parques urbanos.
- mitigación y captura de CO₂

VENTAJAS SOCIALES:

- Hace más amable el medio urbano.
- Confiere carácter público al espacio libre.
- Posibilita la permanencia y el encuentro en el espacio libre urbano.
- Acerca el medio natural a la realidad urbana.
- Posibilita funciones educativas y culturales.
- Favorece la salud integral de los ciudadanos.
- Motiva sensaciones psicológicas de relajación, complacencia y bienestar.
- Favorece la privacidad.
- Tiene valor simbólico y da significado al espacio urbano.

VENTAJA PAISAJÍSTICA:

- Es un elemento integrador y organizador del espacio urbano.
- Da escala a los edificios.
- Actúa como cubierta de los espacios libres.

VENTAJA ECONÓMICA:

- Él mismo tiene valor patrimonial.



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
C.F.I. 0226543-0680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2016
Nº 121 2016

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
REGISTRO DE DECRETOS

- Revaloriza determinadas zonas urbanas.
- Aporta un mayor valor a fincas y parcelas urbanas.
- Que estas funciones, en la ciudad, sólo se consiguen significativamente cuando el arbolado está presente en una cantidad y calidad suficientes y con una distribución adecuada.
- Que es necesario la formación de una conciencia social ecológica a fin del cuidado del medio Ambiente.
- Que la municipalidad debe preservar e incluso mejorar la calidad de vida de los habitantes del Partido de Mar Chiquita contando para ello con poder de policía y realizando campañas de concientización.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese reserva Forestal a la localidad de Playa Dorada.

ARTICULO 2º: Aplíquese a dicha localidad lo dispuesto por la ordenanza 36/2014 que regula sobre la promoción y protección del arbolado urbano.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 035

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Julio
del año 2016.-**

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante